



ACTA PROPUESTA DE ADMISIÓN/EXCLUSIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:		E25-0026	
Título del expediente:		"ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE RUIDOS, ESTUDIO ACÚSTICO PREDICTIVO Y DETERMINACIÓN DE LA SERVIDUMBRE ACÚSTICA EN LOS PUERTOS DE ALCÚDIA, MAÓ Y LA SAVINA"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO SIMPLIFICADO	
Tipo de contrato:		SERVICIO	
Presupuesto de licitación (sin IVA):		Lote 1 (Puerto de Maó): 15.955,52 € Lote 2 (Puerto de La Savina): 10.681,44 € Lote 3 (Puerto de Alcúdia): 12.437,88 € TOTAL: 39.074,84 €	
Fecha:	20 de octubre de 2025	Hora:	10.30
Mesa	1. Presidenta: 2. Secretario:	1. Olga Peñalver de Lamo 2. Pedro Batlle Planells	
Orden del día 1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad. 2. Valoración de las ofertas 3. Acuerdos finales. Desarrollo de la sesión Siendo las 10.30 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de suministro de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE RUIDOS, ESTUDIO ACÚSTICO PREDICTIVO Y DETERMINACIÓN DE LA SERVIDUMBRE ACÚSTICA EN LOS PUERTOS DE ALCÚDIA, MAÓ Y LA SAVINA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión. 1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad. ANTECEDENTES			



Autoritat Portuària de Balears

En fecha 11 de julio de 2025 se abrieron los sobres A y B del contrato de referencia y se presentaron las siguientes empresas:

Lote 1 (Puerto de Maó)	
Empresa	NIF
AVALUA, S.L.	B57274771
MACUSTICA MANAGEMENT, S.L.	B16537607
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	B10842144
INGENIERÍA PARA EL CONTROL DEL RUIDO, S.L.	B60673860
AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L.	B01137041
VIROCEM, S.L.	B36208239
INERCO ACÚSTICA, S.L.	B90058561
Lote 2 (Puerto de La Savina)	
Empresa	NIF
AVALUA, S.L.	B57274771
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, SAU	A40007460
MACUSTICA MANAGEMENT, S.L.	B16537607
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	B10842144
INGENIERÍA PARA EL CONTROL DEL RUIDO, S.L.	B60673860
AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L.	B01137041
VIROCEM, S.L.	B36208239
INERCO ACÚSTICA, S.L.	B90058561
Lote 3 (Puerto de Alcúdia)	
Empresa	NIF
AVALUA, S.L.	B57274771
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, SAU	A40007460
MACUSTICA MANAGEMENT, S.L.	B16537607
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	B10842144
INGENIERÍA PARA EL CONTROL DEL RUIDO, S.L.	B60673860
AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L.	B01137041
VIROCEM, S.L.	B36208239
INERCO ACÚSTICA, S.L.	B90058561

Se acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

En fecha 5 de agosto de 2025 se procedió a lectura de las valoraciones de las propuestas técnicas, recogidas en el Informe de la Comisión Técnica de fecha 31 de julio de 2025 y que fueron las siguientes:

Lote 1 (Puerto de Maó)	
EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)
AVALUA, S.L.	22,50
MACUSTICA MANAGEMENT, S.L.	28,50
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	24,00
INGENIERÍA PARA EL CONTROL DEL RUIDO, S.L.	22,50
AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L.	24,00



Autoritat Portuària de Balears

VIROCEM, S.L.	22,50
INERCO ACÚSTICA, S.L.	24,00

Lote 2 (Puerto de La Savina)

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)
AVALUA, S.L.	22,50
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, SAU	15,00
MACUSTICA MANAGEMENT, S.L.	28,50
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	24,00
INGENIERÍA PARA EL CONTROL DEL RUIDO, S.L.	22,50
AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L.	24,00
VIROCEM, S.L.	22,50
INERCO ACÚSTICA, S.L.	24,00

Lote 3 (Puerto de La Alcúdia)

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)
AVALUA, S.L.	22,50
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, SAU	15,00
MACUSTICA MANAGEMENT, S.L.	28,50
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	24,00
INGENIERÍA PARA EL CONTROL DEL RUIDO, S.L.	22,50
AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L.	24,00
VIROCEM, S.L.	22,50
INERCO ACÚSTICA, S.L.	24,00

Las ofertas de la empresa OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U. a los lotes nº2 y nº3 resultaron de calidad técnica no aceptable al haber obtenido una puntuación inferior al 60 por cien de la valoración total de estos criterios (18 puntos de 30) y por este motivo fueron excluidas.

A continuación se procedió a la apertura del sobre C de las ofertas de calidad técnica aceptable, que fueron las siguientes:

Lote 1 (Puerto de Maó)		
Empresa	Oferta económica	Nº de mapas y estudios predictivos de ruido de infraestructuras de interés general
AVALUA, S.L.	15.900,00 €	11
MACUSTICA MANAGEMENT, S.L.	13.642,00 €	29
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	8.935,00 €	91
INGENIERÍA PARA EL CONTROL DEL RUIDO, S.L.	14.713,00 €	9
AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L.	14.359,00 €	13
VIROCEM, S.L.	13.961,00 €	6
INERCO ACÚSTICA, S.L.	12.040,00 €	13



Autoritat Portuària de Balears

Lote 2 (Puerto de La Savina)		
Empresa	Oferta económica	Nº de mapas y estudios predictivos de ruido de infraestructuras de interés general
AVALUA, S.L.	10.600,00 €	11
MACUSTICA MANAGEMENT, S.L.	9.132,00 €	29
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	6.302,00 €	91
INGENIERÍA PARA EL CONTROL DEL RUIDO, S.L.	9.838,00 €	9
AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L.	9.613,00 €	13
VIROCEM, S.L.	9.346,00 €	6
INERCO ACÚSTICA, S.L.	8.340,00 €	13

Lote 3 (Puerto de Alcúdia)		
Empresa	Oferta económica	Nº de mapas y estudios predictivos de ruido de infraestructuras de interés general
AVALUA, S.L.	12.400,00 €	11
MACUSTICA MANAGEMENT, S.L.	10.634,00 €	29
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	7.151,00 €	91
INGENIERÍA PARA EL CONTROL DEL RUIDO, S.L.	11.470,00 €	9
AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L.	11.194,00 €	13
VIROCEM, S.L.	10.882,00 €	6
INERCO ACÚSTICA, S.L.	9.570,00 €	13

Por un lado se solicitó a la Comisión Técnica la comprobación del número de mapas y estudios alegados por las empresas que se corresponden a infraestructuras de interés general.

Por otro lado, se determinaron las empresas licitadoras que resultaban incursas en presunción de anormalidad por el bajo importe de sus ofertas. Dichas empresas fueron las siguientes:

- EUROFINS CAVENDISH, S.L.U. (Lotes nº1, nº2 y nº3).
- INERCO ACÚSTICA, S.L. (Lotes nº1, nº2 y nº3).

En fecha 11 de agosto de 2025 la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica a la citada empresa licitadora.

En fecha 18 de agosto de 2025 la empresa INERCO ACÚSTICA, S.L. presentó la documentación en justificación de sus ofertas económicas y la empresa EUROFINS CAVENDISH, S.L.U. hizo lo propio en fecha 19 de agosto de 2025.

En fecha 30 de septiembre de 2025, la Comisión Técnica presentó el informe solicitado referido a la comprobación de los mapas y estudios alegados por las empresas que se corresponden a infraestructuras de interés general y se informa lo siguiente:



EMPRESAS	Nº MAPAS Y ESTUDIOS	
	DECLARADOS	JUSTIFICADOS
AVALUA, S.L.	11	8
MACUSTICA MANAGEMENT, S.L.	29	7
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	91	30
INGENIERÍA PARA EL CONTROL DEL RUIDO, S.L.	9	6
AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L.	13	9
VIROCEM, S.L.	6	0
INERCO ACÚSTICA, S.L.	13	3

En fecha 30 de septiembre de 2025 la Comisión Técnica también entregó a la Mesa de Contratación sus Informes de análisis y valoración de la documentación aportada por las empresas incursas en presunción de anormalidad en justificación de sus ofertas económicas anormalmente bajas.

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la lectura de los Informes de la Comisión Técnica de fecha 30 de septiembre de 2025, cuyas conclusiones fueron las siguientes:

Para las ofertas presentadas por la empresa EUROFINS CAVENDISH, S.L.U. a los lotes nº1, nº2 y nº3:

“Tras el análisis detallado de la justificación presentada por EUROFINS CAVENDISH para la baja ofertada, y considerando los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y la normativa aplicable, se concluye lo siguiente:

- *Cumplimiento normativo integral con la LCSP: EUROFINS CAVENDISH ha seguido fielmente el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, presentando una justificación motivada y documentada sobre la viabilidad de su oferta. La empresa acredita el cumplimiento de la normativa vigente y de todas las condiciones de ejecución exigidas en los pliegos, detallando su estructura de costes, la disponibilidad de medios propios, la metodología de trabajo y el respeto de todas las obligaciones legales y contractuales.*
- *Viabilidad técnica y económica: La oferta presentada desglosa y justifica cada partida de coste, mostrando que los ahorros se sustentan en la experiencia previa en la zona, la disponibilidad de tecnología y recursos propios, la automatización de procesos y el conocimiento técnico especializado. EUROFINS CAVENDISH demuestra solvencia técnica y económica, así como capacidad suficiente para ejecutar el contrato en las condiciones ofertadas, sin menoscabo de la calidad ni del cumplimiento de plazos.*
- *Ahorros y soluciones técnicas: La reducción de costes en la oferta se fundamenta en la utilización intensiva de herramientas de automatización, software especializado y conocimiento preciso del ámbito portuario objeto de contrato. Todo ello permite una asignación eficiente de recursos y una reducción real de horas y medios necesarios para la ejecución del contrato, respaldado por la documentación y desgloses aportados en la justificación. Los costes indirectos son muy bajos al disponer de todos los equipos y herramientas necesarias en propiedad y ya amortizados, sin necesidad de subcontrataciones ni nuevas compras. Al tener toda la estructura y gestión interna experimentada, los gastos generales también se minimizan respecto a lo habitual en el sector*
- *Compromiso con las obligaciones legales y sociales: EUROFINS CAVENDISH garantiza el respeto*



Autoritat Portuària de Balears

íntegro de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales, cumpliendo la normativa europea, nacional y los convenios colectivos, tal y como exige el artículo 149 y los pliegos del contrato.

Por tanto, la documentación y justificación aportada por EUROFINS CAVENDISH acredita el pleno cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y medioambientales exigidos, garantizando la viabilidad y correcta ejecución del contrato en los términos ofertados y conforme a lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Por todo lo anterior, se concluye que:

- Si queda suficientemente justificada, ni acreditada la viabilidad de la ejecución correcta del contrato con la oferta económica presentada como para poder llevar a cabo los trabajos según las especificaciones del pliego y cumpliendo con el Convenio de aplicación.

- Que con la documentación aportada, se considera que la argumentación de la empresa para la justificación de la oferta considerada anormalmente baja es completa y está debidamente fundamentada en términos económicos y técnicos, al incluir un análisis detallado de los factores involucrados que permite evaluar correctamente la viabilidad de la propuesta.

Por tanto, desde el punto de vista de la comisión técnica que emite el presente informe, la proposición económica incurra en valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa, EUROFINS CAVENDISH, SI ha quedado debidamente justificada de forma suficiente al amparo del artículo 149 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Por todo ello y, en consecuencia, LA COMISIÓN ACUERDA

Que ha quedado demostrado que los trabajos SI se pueden llevar a cabo por el precio ofertado e informa al Órgano de Contratación de tal hecho”.

Para las ofertas presentadas por la empresa INERCO ACÚSTICA S.L. a los lotes nº1, nº2 y nº3:

“Tras el análisis detallado de la justificación presentada por el licitador para la baja ofertada, y considerando los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, así como la normativa aplicable, se concluye lo siguiente:

- Cumplimiento normativo parcial de la LCSP: Aunque la empresa ha seguido el procedimiento formal del artículo 149 de la LCSP, la documentación aportada resulta insuficiente en varios aspectos clave. El licitador no aporta comparativos claros de precios, ni evidencia suficiente de acuerdos comerciales o certificados de propiedad de maquinaria y recursos propios. La justificación carece de desglose detallado de costes que permita verificar la cobertura de los gastos necesarios para una ejecución adecuada. Además, la motivación económica se basa en afirmaciones genéricas más que en pruebas fehacientes.*
- Viabilidad técnica y económica: La oferta presentada no justifica adecuadamente las partidas de ahorro, omite detalles sobre la estructura de costes y no aporta registros que acrediten la posesión de medios propios. No se demuestra la existencia de experiencia suficiente en obras similares ni la capacidad técnica real para ejecutar el contrato bajo las condiciones ofertadas.*
- Ahorros y soluciones técnicas: La reducción de costes se fundamenta únicamente en la supuesta eficiencia interna y el uso de tecnología, pero no está respaldada por documentación concreta. No se aportan ofertas ni contratos con proveedores, carece de registros de propiedad, y no hay*



Autoritat Portuària de Balears

comparativos que validen el precio ofertado frente a valores de mercado.

- *Innovación y compromiso medioambiental: La justificación recoge medidas genéricas como la gestión propia de recursos y optimización de la logística, pero no presenta documentos que verifiquen la implantación de prácticas innovadoras ni del compromiso medioambiental exigido en los pliegos. Las alegaciones sobre sostenibilidad y eficiencia son insuficientes y carecen de pruebas concretas.*

Por tanto, la documentación aportada por INERCO ACUSTICA S.L. en el documento de justificación de la baja no acredita el cumplimiento de todos los requisitos legales, técnicos y medioambientales exigidos, garantizando la viabilidad y correcta ejecución del contrato.

Por todo lo anterior, se concluye que:

- NO queda suficientemente justificada, ni acreditada la viabilidad de la ejecución correcta del contrato con la oferta económica presentada como para poder llevar a cabo los trabajos según las especificaciones del pliego y cumpliendo con el Convenio de aplicación.

- Que con la documentación aportada, se considera que la argumentación de la empresa para la justificación de la oferta considerada anormalmente baja es incompleta y no está debidamente fundamentada en términos económicos y técnicos, al no incluir un análisis detallado de los factores que permite evaluar correctamente la viabilidad de la propuesta.

Por tanto, desde el punto de vista de la comisión técnica que emite el presente informe, la proposición económica incurso en valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa, INERCO ACUSTICA S.L., NO ha quedado debidamente justificada de forma suficiente al amparo del artículo 149 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Por todo ello y, en consecuencia,

LA COMISIÓN ACUERDA

Que ha quedado demostrado que los trabajos NO se pueden llevar a cabo por el precio ofertado e informa al Órgano de Contratación de tal hecho”.

El resultado de todo ello es el siguiente:

Licitador	Justificación presunción anormalidad
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U. (Lotes nº1, nº2 y nº3)	JUSTIFICA
INERCO ACÚSTICA, S.L. (Lotes nº1, nº2 y nº3)	NO JUSTIFICA

2. Valoración de las ofertas

A continuación, con toda la información detallada anteriormente, la Mesa de contratación procede a ponderar y a clasificar definitivamente por orden decreciente las ofertas admitidas y económicamente contemplables para cada uno de los lotes, obteniéndose el siguiente resultado:



Autoritat Portuària de Balears

Lote 1 (Puerto de Maó)	
Nº empresas licitadoras:	6
1. Nombre: 2. Oferta económica (45 %): 3. Nº Mapas y estudios (25%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. EUROFINS CAVENDISH, S.L.U. 2. 8.935,00 € (45 Puntos) 3. 30 unidades (25 Puntos) 5. 24,00 Puntos 6. 94,00 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (45 %): 3. Nº Mapas y estudios (25%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. MACUSTICA MANAGEMENT, S.L. 2. 13.642,00 € (44,33 Puntos) 3. 7 unidades (5,83 Puntos) 5. 28,50 Puntos 6. 78,66 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (45 %): 3. Nº Mapas y estudios (25%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L. 2. 14.359,00 € (42,68 Puntos) 3. 9 unidades (7,5 Puntos) 5. 24,00 Puntos 6. 74,18 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (45 %): 3. Nº Mapas y estudios (25%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. INGENIERÍA PARA EL CONTROL DEL RUIDO, S.L. 2. 14.713,00 € (40,95 Puntos) 3. 6 unidades (5 Puntos) 5. 22,50 Puntos 6. 68,45 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (45 %): 3. Nº Mapas y estudios (25%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. VIROCEM, S.L. 2. 13.961,00 € (43,81 Puntos) 3. 0 unidades (0 Puntos) 5. 22,50 Puntos 6. 66,31 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (45 %): 3. Nº Mapas y estudios (25%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. AVALUA, S.L. 2. 15.900,00 € (24,02 Puntos) 3. 8 unidades (6,67 Puntos) 5. 22,50 Puntos 6. 53,19 Puntos
Lote 2 (Puerto de La Savina)	
Nº empresas licitadoras:	6
1. Nombre: 2. Oferta económica (45 %): 3. Nº Mapas y estudios (25%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. EUROFINS CAVENDISH, S.L.U. 2. 6.302,00 € (45 Puntos) 3. 30 unidades (25 Puntos) 5. 24,00 Puntos 6. 94,00 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (45 %): 3. Nº Mapas y estudios (25%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. MACUSTICA MANAGEMENT, S.L. 2. 9.132,00 € (44,37 Puntos) 3. 7 unidades (5,83 Puntos) 5. 28,50 Puntos 6. 78,70 Puntos



Autoritat Portuària de Balears

1. Nombre: 2. Oferta económica (45 %): 3. Nº Mapas y estudios (25%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L. 2. 9.613,00 € (42,73 Puntos) 3. 9 unidades (7,5 Puntos) 5. 24,00 Puntos 6. 74,23 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (45 %): 3. Nº Mapas y estudios (25%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. INGENIERÍA PARA EL CONTROL DEL RUIDO, S.L. 2. 9.838,00 € (41,11 Puntos) 3. 6 unidades (5 Puntos) 5. 22,50 Puntos 6. 68,61 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (45 %): 3. Nº Mapas y estudios (25%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. VIROCEM, S.L. 2. 9.346,00 € (43,86 Puntos) 3. 0 unidades (0 Puntos) 5. 22,50 Puntos 6. 66,36 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (45 %): 3. Nº Mapas y estudios (25%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. AVALUA, S.L. 2. 10.600,00 € (25,71 Puntos) 3. 8 unidades (6,67 Puntos) 5. 22,50 Puntos 6. 54,88 Puntos
Lote 3 (Puerto de La Alcúdia)	
Nº empresas licitadoras:	6
1. Nombre: 2. Oferta económica (45 %): 3. Nº Mapas y estudios (25%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. EUROFINS CAVENDISH, S.L.U. 2. 7.151,00 € (45 Puntos) 3. 30 unidades (25 Puntos) 5. 24,00 Puntos 6. 94,00 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (45 %): 3. Nº Mapas y estudios (25%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. MACUSTICA MANAGEMENT, S.L. 2. 10.634,00 € (44,35 Puntos) 3. 7 unidades (5,83 Puntos) 5. 28,50 Puntos 6. 78,68 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (45 %): 3. Nº Mapas y estudios (25%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L. 2. 11.194,00 € (42,70 Puntos) 3. 9 unidades (7,5 Puntos) 5. 24,00 Puntos 6. 74,20 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (45 %): 3. Nº Mapas y estudios (25%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. INGENIERÍA PARA EL CONTROL DEL RUIDO, S.L. 2. 11.470,00 € (40,97 Puntos) 3. 6 unidades (5 Puntos) 5. 22,50 Puntos 6. 68,47 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (45 %): 3. Nº Mapas y estudios (25%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. VIROCEM, S.L. 2. 10.882,00 € (43,84 Puntos) 3. 0 unidades (0 Puntos) 5. 22,50 Puntos 6. 66,34 Puntos



Autoritat Portuària de Balears

1. Nombre:	1. AVALUA, S.L.
2. Oferta económica (45 %):	2. 12.400,00 € (23,83 Puntos)
3. Nº Mapas y estudios (25%):	3. 8 unidades (6,67 Puntos)
4. Valoración técnica (30 %):	5. 22,50 Puntos
5. Total:	6. 53,00 Puntos

3. Acuerdos finales.

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Proponer al Órgano de Contratación la admisión de las ofertas de la empresa EUROFINS CAVENDISH, S.L.U. a los lotes nº1, nº2 y nº3 por estar justificado que sus ofertas económicas no sean considerada como anormalmente bajas, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 30 de septiembre de 2025.
- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de las ofertas de la empresa INERCO ACUSTICA S.L. a los lotes nº1, nº2 y nº3 por NO estar justificado que sus ofertas económicas no sean considerada como anormalmente bajas, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 30 de septiembre de 2025.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del lote nº1 (Puerto de Maó) del contrato de servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE RUIDOS, ESTUDIO ACÚSTICO PREDICTIVO Y DETERMINACIÓN DE LA SERVIDUMBRE ACÚSTICA EN LOS PUERTOS DE ALCÚDIA, MAÓ Y LA SAVINA” a la empresa EUROFINS CAVENDISH, S.L.U. por la cantidad de ocho mil novecientos treinta y cinco euros (8.935,00 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 44 por cien, por un plazo de ejecución de seis (6) meses y un plazo de garantía para los trabajos de un (1) año, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del lote nº2 (Puerto de La Savina) del contrato de servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE RUIDOS, ESTUDIO ACÚSTICO PREDICTIVO Y DETERMINACIÓN DE LA SERVIDUMBRE ACÚSTICA EN LOS PUERTOS DE ALCÚDIA, MAÓ Y LA SAVINA” a la empresa EUROFINS CAVENDISH, S.L.U. por la cantidad de seis mil trescientos dos euros (6.302,00 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 41 por cien, por un plazo de ejecución de seis (6) meses y un plazo de garantía para los trabajos de un (1) año, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del lote nº3 (Puerto de Alcúdia) del contrato de servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE RUIDOS, ESTUDIO ACÚSTICO PREDICTIVO Y DETERMINACIÓN DE LA SERVIDUMBRE ACÚSTICA EN LOS PUERTOS DE ALCÚDIA, MAÓ Y LA SAVINA” a la empresa EUROFINS CAVENDISH, S.L.U. por la cantidad de siete mil ciento cincuenta y un euros (7.151,00 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 42,51 por cien, por un plazo de ejecución de seis (6) meses y un plazo de garantía para los trabajos de un (1) año, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta, que firman los miembros de la Mesa de Contratación.